



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230072600	Ejecutivo Singular		Manuel Antonio Hernandez Bravo, Garantia Financiera Sas	27/10/2023	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Previas Las Constancias De Rigor, Remítase La Presente Demanda Y Sus Anexos A Los Juzgados Civiles Municipales De Esta Ciudad Reparto.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230073400	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Astrid Vivian Crissien De La Hoz	27/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230073100	Ejecutivo Singular	Bancien S.A. Y/O Ban100 S.A.	Carolina Patricia Hernandez Juvinao	27/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.3. Del Memorial De Fecha 28 De Agosto De 2023, Por La Parte Demandante Estese A Lo Aquí Dispuesto.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230072800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Omar Antonio Marquez Martinez	27/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Omar Antonio Marquez Marquez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 12.398.110,5.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



08001418901620230072800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Omar Antonio Marquez Martinez	27/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Omar Antonio Marquez Marquez, Así:A.Por La Suma De 8.265.407,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare N107434, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese
-------------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Raul Alejandro Altamar Gonzalez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



					Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230072700	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Jhon Jairo Garizabalo Arrieta	27/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Jhon Jairo Garizabalo Arrieta Y Jaime Ramon Vitola Theran, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



11.376.307,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Jhon Jairo Garizabalo Arrieta, Como Empleado De La Secretaria De Educacion Municipal De Monteria, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.376.307,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Y Retención De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



					Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado Jaime Ramon Vitola Theran, Como Empleado De La Secretaria De Educacion Departamental De Cordoba, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 11.376.307,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230072700	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Jhon Jairo Garizabalo Arrieta	27/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Cuantía A Favor De  
Garantía Financiera S.A.S  
Contra Jhon Jairo  
Garizabalo Arrieta Y Jaime  
Ramon Vitola Theran,  
Así:A.Por La Suma De  
7.584.205,00 Por  
Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 127362, Junto Con Los  
Intereses Corrientes Y  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



					Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Raul Alejandro Altamar Gonzalez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230072500	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados,	27/10/2023	Auto Decreta Medidas

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Juan Alberto Mass  
Sanchez

Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Juan Alberto Mass Sanchez Y Darwin Jose Padilla Polo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 62.931.585,00.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023

					Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Los Demandados Juan Alberto Mass Sanchez Y Darwin Jose Padilla Polo, Como Empleados De La Secretaria De Educacion Departamental De Cordoba, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 62.931.585,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230072500	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Juan Alberto Mass Sanchez	27/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



La Vía Ejecutiva De Mínima  
Cuantía A Favor De  
Garantía Financiera S.A.S  
Contra Juan Alberto Mass  
Sanchez Y Darwin Jose  
Padilla Polo, Así:A.Por La  
Suma De 41.954.390,00  
Por Concepto De Capital  
Contenido En El Pagaré  
No. 105842, Junto Con Los  
Intereses Corrientes Y  
Moratorios Liquidados A La  
Tasa Máxima Legal  
Certificada Por La  
Superintendencia  
Financiera Desde Que  
Éstos Se Hicieron Exigibles  
Hasta Que Se Efectúe El  
Pago Total De La  
Obligación.2. Notifíquese  
Este Proveído A La Parte  
Demandada De  
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



				<p>Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Raul Alejandro Altamar Gonzalez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



08001418901620230072100	Ejecutivo Singular	Jhohana Garcia Florez	David Antonio Ferreira Avendaño	27/10/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620220008900	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Quimitexa S.A.S., Carmen Regina Hernandez De Giha, Y Otros Demandados..	27/10/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Costas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso, Y De Encontrarse  
Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.3. Por  
Secretaría, Hágase  
Entrega De Los Títulos  
Judiciales Por Cuenta Del  
Presente Proceso, A  
Quienes Se Les Hubiere  
Descontado. 4. Por  
Secretaría Y A Costa De La  
Parte Interesada  
Practíquese El Desglose  
Del Documento Base De  
La Acción, Con La  
Constancia De Terminación  
Del Proceso Por Pago  
Total Y Entréguese A La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso.
--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



08001418901620230042800	Ejecutivo Singular	Servicios Amma S.A.S	Edificio Ceiba Blanca	27/10/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Edificio Ceiba Blanca. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.249.078,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
-------------------------	--------------------	----------------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



08001418901620230042800	Ejecutivo Singular	Servicios Amma S.A.S	Edificio Ceiba Blanca	27/10/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.3. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Servicios Amma S.A.S Contra Edificio Ceiba Blanca, Así:A.Por La Suma De 4.166.052,00 Por Concepto De Capital Contenido En La Factura Electrónica De Venta No. Ap 2507, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que
-------------------------	--------------------	----------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.4. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.6. Se Reconoce A La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



					Abogada Ariet Eneida Perez Cabarcas, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001400301120120033400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coomalvicar	Griselda Maria Marquez Quintero, Orlando Barrera	27/10/2023	Auto Decide - 1. Por Secretaría, Inclúyase A La Demandada Orlando Barrera Vengoechea, En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Al Tenor Del Art. 293 Del C. G. Del P., En Concordancia Con El Art. 10 De La Ley 2213 De 2022.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



08001418901620230073300	Verbales De Minima Cuantia	Julio Ricardo Montoya Navarro Y Otro	Ernesto Tarud Y Hnos. Ltda. En Liquidación Inversiones Tarel Ltda. En Liquidación Y Personas Indeterminados.	27/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...No Se Allegó Por La Parte Demandante La Acreditación Del Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.
08001418901620230072900	Verbales De Minima Cuantia	Lenis Maria Barrios Del Valle	Coomuldecomar En Liquidacion	27/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A.) La Parte Demandante No Informa En Su Escrito De Demanda El Lugar, Dirección Física O Electrónica De Ubicación De La Parte Demandada, Ni Se Hace Referencia Al Conocimiento De Esta, Lo Anterior En Cumplimiento Al Numeral 10 Del Artículo 82 Del C.G.P Y El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.B.) Así Mismo, No Se

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 181 De Lunes, 30 De Octubre De 2023



				Allegó En La Demanda El Documento Que acredite La Obligación Objeto De Discusión, Al Igual No Se Menciona En Poder De Quien Esta, En Cumplimiento Con El Numeral 3 Del Artículo 84 Del C.G.Pc.) Por Último, No Se acredita El Envío De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandada, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 6 De La Ley 2213 De 2022.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 30 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

6de31ff4-5db8-473c-88bf-99ef0640768c